

Paysandú 1101, 4º piso - C.P. 11100  
Tel./Fax: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291  
www.miem.gub.uy  
Montevideo - Uruguay

**MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, **26 MAY 2015**

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

804/15

LM

AS. 110

**VISTO:** la gestión promovida por la empresa VERYDIAN S.A., tendiente a que se le autorice prórroga por un plazo de 18 (dieciocho) meses, a contar desde el vencimiento de la admisión temporaria N° 4065983.-----

**RESULTANDO:** I) que la solicitud se inscribe en el marco de la Ley N° 18.184 y su Decreto Reglamentario N° 505/009, en cuyo artículo 4 se establecen los requisitos indispensables para hacer lugar a la petición realizada, cumpliendo la empresa con los mismos;-----

II) que por otra parte, la empresa funda su solicitud en la disminución de las exportaciones en virtud de la pérdida de competitividad por la baja de los costos de su principal mercado competidor.-----

**CONSIDERANDO:** I) que en informe del Laboratorio Tecnológico del Uruguay del día 2 de marzo de 2015, se señala que el 20 de febrero del corriente, se procedió a efectuar la inspección de la mercadería en la planta industrial ubicada en Ruta 9 Km. 251 (Departamento de Rocha), sugiriendo otorgar la prórroga del vencimiento de la admisión temporaria que se solicita al amparo de la normativa vigente;-----

II) que se expide en igual sentido la Dirección Nacional de Industrias en su informe de fecha 24 de marzo de 2015;-----

III) que en consecuencia, y habiéndose dado cumplimiento a los requisitos exigidos por las normas en vigor, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere dictar resolución por parte del Poder Ejecutivo, prorrogándose por dieciocho (18) meses las admisión temporaria referida, como lo solicita VERYDIAN S.A.-----

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009.-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**R E S U E L V E:**-----

**1º.-** Prorrógase por el plazo de 18 (dieciocho) meses, la vigencia de la admisión temporaria N° 4065983, gestionada por la empresa VERYDIAN S.A.-

//

2º.- Comuníquese, etc.-----

MZ



Handwritten signature in blue ink, appearing to read "Moni. Vázquez" with a large flourish above it.



Handwritten signature in black ink, appearing to read "Tabaré Vázquez".

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020